

## **SOCIEDAD CIVIL : MUCHO MÁS QUE UN CONCEPTO**

Si hay algo que nadie puede negar hoy es la relevancia que ha tomado la participación de la gente en los asuntos de la vida política, económica y social de nuestro país. Ya el espíritu del artículo 132 de la Constitución Bolivariana de la República abrió categóricamente una nueva forma de concebir la interrelación entre la sociedad y el Estado a la hora de la toma de decisiones sobre los grandes o pequeños puntos de la agenda nacional, entendiendo que la participación ciudadana no es sólo un derecho sino especialmente un deber.

En este marco la conceptualización sobre qué es la sociedad civil ha generado diversas expresiones, desde la irónica respuesta de un ex - ministro (“¿sociedad civil?...con qué se come eso...”) hasta quienes han asumido erróneamente el concepto de sociedad civil como sinónimo de oposición al gobierno de turno, sin olvidar las apreciaciones legales del Tribunal Supremo a través de diversas y muy cuestionadas sentencias. Estas lecturas sugieren la ignorancia o mala intención existente respecto al tema. En este sentido y con intencionalidad pedagógica creo bueno precisar algunas ideas:

1.El concepto “sociedad civil” es restrictivo respecto del concepto de “sociedad” en general. En esencia todos somos seres sociales, es decir miembros de la sociedad, mas no todos formamos parte necesariamente de la “sociedad civil”. Hay consenso en cuanto a que el término “sociedad civil” se refiere a todos los grupos organizados, creados para lograr diversos objetivos de interés común y sin ánimo de lucro privado, siendo estos grupos autónomos respecto al Estado y el mercado. En este sentido una persona es parte de la sociedad civil si se integra en una forma organizativa, distinta al Estado, que busca el logro de unos objetivos y fines determinados. Por lo demás todos somos simplemente miembros de la sociedad.

2. ¿Cuáles pueden ser esas expresiones de la sociedad civil?: durante mucho tiempo se limitó erróneamente este concepto a las organizaciones no gubernamentales (ONG’s). Sin embargo hoy se reconoce su amplitud a otras expresiones organizativas que pueden y deben participar en la definición y ejecución de las políticas públicas. Así tenemos que, además de las ONG’s, también las organizaciones voluntarias, culturales, deportivas, estudiantiles, comunitarias ( por ejemplo las asociaciones de vecinos o las cooperativas), los sindicatos, la comunidad empresarial, los grupos religiosos, las instituciones académicas y de investigación, los grupos de acción ecológica, indígena o feminista, las organizaciones identitarias( étnicas, homosexuales, etc.), entre otras formas de organización social, hacen parte de ese concepto que define la sociedad civil. Así entonces son sociedad civil, por ejemplo, quienes se organizaron para lograr la supresión del decreto 1011, quienes crearon una radio comunitaria en Catia o quienes se agruparon en un Círculo Bolivariano.

3. Entender la sociedad civil de esta manera implica reconocer la pluralidad y heterogeneidad de organizaciones que surgen en la sociedad, sobre la base de principios e ideologías muy diversas y no pocas veces enfrentadas. Así lo ha entendido incluso nuestra actual Constitución. Pensar en la sociedad civil como una antítesis conflictiva frente al Estado ( y en concreto al gobierno) es un reduccionismo peligroso e irreal. La frontera entre la sociedad civil y la sociedad política tiende a distorsionarse cuando se confunde el trabajo por unos fines y

objetivos comunes específicos con la lucha contra un modelo de gobierno, fin éste último reservado a las organizaciones y movimiento políticos. Recuperar el claro sentido del deber ser de la sociedad civil nos permitirá actuar desde ella con la autonomía, independencia e imparcialidad que la deben caracterizar.

Prof. Pablo Fernández Blanco